

Pedro a la Ciudad q^e con embargo al ultimo Informe
 q^e se dio al Sr. Acuerdo sobre la Solicitud al Ayuntamiento
 de la Casa de Matanza, el q^e importa se le cedan a la Cor-
 poracion en q^e esta en posesion el Ayuntamiento del Reparo in-
 obsequio q^e se le hace anualmente por todo ellos en la
 tarde del Señalado dia de S. Juan conviene al Ayunta-
 miento se lleve a efecto el Acuerdo ant^o. en q^e manda sal-
 ga el Procurador Sindico gen^l. en Justicia. Por lo q^e su
 Negativa y justificando como no puede alterarse por
 el Marques a la Camada en su tiempo a los or^{es} y pri-
 meros el Amparo a posesion q^e se manda a los Abas-
 cadores paguen la justa q^e le corresponde y con cu-
 ya consideracion se les trata en sus Negocios, todo sin
 perjuicio a su derecho. Entendido por esta Ciudad
 acuerda: Que intente dar la Enfermedad a su capi-
 tular d^o Juan Rom^e. a Rivera q^e lo es Procurador
 Sindico gen^l. se nombra a d^o Tomas de Espadas p^o q^e el
 clame en Justicia lo q^e indica d^o C. a Sanos como
 otro qualquier asunto de derecho i Negativa a esta Ciudad
 y p^o q^e lo verifique, libretos testim^o. de esta Resolucion
 El Sr. D^o Lope Calcarcel p^o a la R^{ta} Justicia
 a esta Ciudad mandase q^e por qualquiera de los
 presentes Secretarios se le libre testim^o al Ac^o. Celebrado en
 seu de D^o P^o mil ochocientos de y otros qualquiera q^e haga N^ocia
 a la Ciudad a S^o M^o a esta Ciudad p^o et uno q^e pueda convenir
 se la q^e Entendida en union del or^o los or^{es} de m^o de se le libras
 segun lo solicitan

Relacion al
 de las relaciones
 de las relaciones
 de las relaciones
 de las relaciones

lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos sus Ab^o. Ecrib. may^{or}. a 7 de Oct^{ubre} y ramos fe-

Viciat^o y
 Juan M^o

David extraor^o y En la C^o. N^o y d^o. Ciudad de Cartagena y

